



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **384** -2026 - GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 ABR 2026

### LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Oficio N° 406-2026- UGEL –CHYO/DG, de fecha 13 de abril de 2026, remitido por la Dra. Yanire Maria Zegarra Martínez, Directora del Programa Sectorial III UGEL - CHANCHAMAYO. La Resolución Directoral Administrativa N° 1846-2025-GR-JUNIN/ORAF de fecha 26 de agosto de 2025.

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley N° 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Qué asimismo, el artículo 36 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE Y SIGA MEF;

Que para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP;



ORAF	
DOC. Nº	10431187
EXP. Nº	7066391



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Asimismo, la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP.

Que, estando el Oficio N° 406-2026- UGEL –CHYO/DG, de fecha 13 de abril de 2026, remitido por la Dra. Yanire Maria Zegarra Martínez, Directora del Programa Sectorial III UGEL -CHANCHAMAYO, mediante el cual solicita registro de nuevos **RESPONSABLES DE COMPROMISO ANUAL**, en el marco de la RD. N°013-2022-EF, de la Unidad Ejecutora N° **1459 REGION JUNIN – EDUCACION CHANCHAMAYO**, de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE COMPROMISO UNIDAD EJECUTORA 1459			
	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RESPONSABLE 1	41204834	VEREAU NECIOSUP JOEL OMAR	JEFE DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE 2	10519675	GARCIA OROSCO RAUL HERNAN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I – ABASTECIMIENTO
RESPONSABLE 3	74919240	VALERIANO LUCEN LUIS ANGEL	TECNICO ADM. EXPERTO EN SIGA
RESPONSABLE 4	43173700	CANDIOTTI RIVAS FRANZ ANTONY	ESPECIALISTA EN PLANILLAS
RESPONSABLE 5	20046586	GUERREROS ABREGU CARMEN LUZ	RESPONSABLE DE REMUNERACIONES
RESPONSABLE 6	40875496	POZO CURO ALEXANDER	JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Que, siendo necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral Administrativa N° 1846-2025-GR-JUNIN/ORAF de fecha 26 de agosto de 2025 y designar a los **RESPONSABLES DE AUTORIZACION DEL COMPROMISO ANUAL** de la **UNIDAD EJECUTORA N° 1459 GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION CHANCHAMAYO**.

Y de conformidad a la normatividad vigente y contando con el visto de la Oficina de Administración Financiera.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la Resolución Directoral Administrativa N° 1846-2025-GR-JUNIN/ORAF de fecha 26 de agosto de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR**, a partir de la fecha, a los **RESPONSABLES DE AUTORIZACION DEL COMPROMISO ANUAL** de la **UNIDAD EJECUTORA N° 1459 GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION CHANCHAMAYO**, a los siguientes servidores:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE COMPROMISO UNIDAD EJECUTORA 1459			
	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RESPONSABLE 1	41204834	VEREAU NECIOSUP JOEL OMAR	JEFE DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE 2	10519675	GARCIA OROSCO RAUL HERNAN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I - ABASTECIMIENTO
RESPONSABLE 3	74919240	VALERIANO LUCEN LUIS ANGEL	TECNICO ADM. EXPERTO EN SIGA
RESPONSABLE 4	43173700	CANDIOTTI RIVAS FRANZ ANTONY	ESPECIALISTA EN PLANILLAS
RESPONSABLE 5	20046586	GUERREROS ABREGU CARMEN LUZ	RESPONSABLE DE REMUNERACIONES
RESPONSABLE 6	40875496	POZO CURO ALEXANDER	JEFE DE RECURSOS HUMANOS

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR,** la presente resolución a la UGEL CHANCHAMAYO, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

\*\*\*\*\*  
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16/08/2026

\*\*\*\*\*  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (a)

